



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
14 de enero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

47º período de sesiones

3 a 14 de marzo de 2003

Tema 3 c) ii) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, definidos en la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

### **Declaración presentada por la Comisión Nacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la declaración que se reproduce a continuación, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

\* \* \*

La Comisión Nacional de Mujeres es un órgano independiente que asesora sobre la mujer al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Cuenta con más de 230 organizaciones asociadas —organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres, sindicatos, partidos políticos, organizaciones religiosas y secciones de la mujer de otras ONG— que representan a varios millones de mujeres en todo el Reino Unido. También está asociada y colabora con otras organizaciones internacionales de mujeres de todo el mundo.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Plan de Acción de Beijing y todas las convenciones y convenios de derechos humanos condenan la violencia contra la mujer, uno de los dos temas del 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

---

\* E/CN.6/2003/1.



La violencia contra la mujer y la niña está profundamente arraigada en todo el mundo y se manifiesta tanto en los ámbitos más privados como en los más públicos. Los Estados se sirven de la violación como arma de guerra y de los abusos sexuales de todo tipo como medio de tortura y humillación. Los hombres persiguen, atrapan y violan a mujeres y niñas en las ciudades, las zonas rurales, los desiertos y las montañas, sin consideración de fronteras entre culturas, religiones, regiones, clases ni castas. Los parientes varones —más frecuentemente el esposo y la pareja, pero también el padre, los tíos y los hermanos— abusan de sus esposas, hijas, sobrinas y hermanas, las mutilan y las asesinan. Las viudas siguen sufriendo abusos y violencia en manos de los parientes políticos varones. Los lugares de trabajo, al igual que los sistemas públicos de transporte, los hospitales, las escuelas y las empresas, pueden abrigar el acoso y los abusos sexuales diariamente. Los medios de difusión exhiben e imprimen imágenes de mujeres que promocionan constantemente su sexualidad y desdennan sus cualidades de trabajadoras, profesionales y dirigentes, sin mencionar su función fundamental en la familia como encargadas de dar a luz, criar y cuidar.

### **Hechos clave**

- Por lo menos una de cada cinco mujeres de la población mundial ha sufrido abusos físicos o sexuales de parte de un hombre o de varios hombres en algún momento de su vida. Muchas, incluidas las mujeres embarazadas y las jóvenes, son víctimas de ataques graves, sostenidos o repetidos (Organización Mundial de la Salud (OMS), 1997).
- Se estima que en todo el mundo la violencia contra la mujer es una causa tan grave como el cáncer de muerte e incapacidad de las mujeres en edad reproductiva, y una causa mayor de problemas de salud que los accidentes de tránsito y el paludismo sumados (Banco Mundial, 1993).
- En todos los países en que se han llevado a cabo estudios fiables y a gran escala, los resultados señalan que por lo menos el 10%, y generalmente un porcentaje mucho mayor, de mujeres, denuncia haber sido víctima, a lo largo de su vida, de abusos físicos de parte de su pareja (OMS, 2000).
- Según los estudios demográficos, en algún momento de su vida, entre el 12% y el 25% de las mujeres ha sido forzada por su pareja o su ex pareja a mantener relaciones sexuales, se hayan consumado o no (OMS, 2000).
- La violencia interpersonal fue la décima causa de muerte entre las mujeres de 15 a 44 años de edad en 1998 (OMS, 2000).
- La prostitución forzosa, la trata de personas y el turismo con fines sexuales están aumentando. Según las estimaciones correspondientes a los datos y las fuentes estadísticas sobre la trata de mujeres y de niños, 500.000 mujeres habían entrado bajo este concepto en la Unión Europea en 1995 (OMS, 2000).

En la mayoría de los estudios sobre la violencia contra la mujer se indica que:

- Los autores de actos de violencia contra la mujer son casi exclusivamente hombres
- El mayor riesgo para una mujer de ser víctima de violencia proviene de hombres conocidos

- Las víctimas más frecuentes de actos de violencia en la familia y de parte de la pareja son las mujeres y las niñas
- Los abusos físicos en las relaciones íntimas se acompañan casi siempre de graves abusos psicológicos y verbales
- Las instituciones sociales establecidas para proteger a los ciudadanos, en especial los sistemas de justicia penal, a menudo culpan a las mujeres golpeadas y a las víctimas de violación, o no las tienen en cuenta (OMS, 2000)

El Reino Unido es una sociedad plural constituida por muchos grupos étnicos y de personas que profesan muy diversas creencias. Las mujeres del Reino Unido, como sus hermanas de todas partes del mundo, también soportan diariamente violencia física, sexual y psicológica, lo que se exagera entre las mujeres con discapacidad y las lesbianas.

Instamos a los gobiernos de todo el mundo a que instituyan los programas necesarios y vigilen su eficacia, de la manera siguiente:

#### **A nivel nacional**

- Poniendo fin a la tolerancia de todas las formas de violencia contra la mujer
- Estableciendo un marco jurídico eficaz que proteja la seguridad y los derechos de las mujeres y los niños víctimas de abusos, y que haga responsables de su comportamiento a los autores de los delitos
- Dejando de considerar la violencia en el hogar como un asunto privado
- Prestando servicios especializados, como refugios seguros y otros servicios comunitarios de apoyo y defensa, que presten atención física y emocional y en aspectos prácticos a las mujeres y los niños víctimas de abusos, en especial creando una red de recursos debidamente provista de líneas telefónicas y centros para casos de violación, de apoyo a las mujeres supervivientes de actos de violencia sexual, todo ello con acceso a la atención de salud
- Estableciendo sistemas jurídicos que condenen y castiguen los actos de violencia, como los llamados delitos de honor y los delitos contra las viudas que puedan ser responsabilizadas de la muerte de sus maridos, y que prohíban toda clase de prácticas tradicionales dañinas
- Proporcionando recursos y apoyo a las ONG que trabajan para erradicar la violencia contra la mujer
- Alentando y apoyando a los servicios públicos de radio y televisión que:
  - Promuevan actitudes culturales que condenen la violencia de género
  - Fomenten la tolerancia y el entendimiento
  - Exhiban imágenes de mujeres y niñas sin contenido sexual ni pornográfico
- Realizando programas en las escuelas desde muy temprana edad para promover el respeto y la igualdad de las mujeres de todas las edades y condiciones, y condenen todas las formas de violencia contra la mujer
- Formando al personal militar y policial y todas las fuerzas de mantenimiento de la paz en la prohibición de la violencia de género en todas las circunstancias

- Concienciando en materia de género a los jueces, todos los profesionales judiciales y los tribunales tradicionales de ancianos
- Estableciendo sistemas que vigilen y hagan responder por sus actos a los responsables de violencia contra la mujer

#### **A nivel regional y mundial**

- Apoyando a las ONG que trabajan para erradicar la violencia contra la mujer
- Formando al personal militar y policial y todas las fuerzas de mantenimiento de la paz en la prohibición de la violencia de género en todas las circunstancias
- Concienciando en materia de género a los jueces, todos los profesionales judiciales y el personal del Tribunal Penal Internacional, y otras instituciones regionales y mundiales
- Apoyando financieramente y de otra forma a las Naciones Unidas y los sistemas regionales para vigilar a los gobiernos que toleran y no erradican la violencia contra la mujer, y hacerlos responsables de sus actos
- Aplicando plenamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que hace partícipe a la mujer en la tarea de reducir los conflictos y la violencia

#### *Referencias*

Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1993: Invertir en salud*. Nueva York: Oxford University Press.

Organización Mundial de la Salud (julio de 1997). Violencia contra la mujer ([http://www.who.int/frh-whd/VAW/infopack/Spanish/violencia\\_infopack.htm](http://www.who.int/frh-whd/VAW/infopack/Spanish/violencia_infopack.htm))

Organización Mundial de la Salud (junio de 2000). Hoja informativa No. 239, Violencia contra la mujer (<http://www.who.int/inf-fs/en/fact239.html>).

---